



Son decretos de necesidad y urgencia que restringen la circulación de autos y prorrogran vencimientos de licencias. Suspenden la obligación del recambio de taxis modelos 2009 y 2010. Acuerdo para cuatro magistrados. Reconocimiento al Dr. Crescenti.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ratificó este jueves los tres últimos decretos de necesidad y urgencia dictados por el jefe de Gobierno, Horacio Rodríguez Larreta, referidos a medidas de restricción de circulación de vehículos y postergación de plazos de licencias y de procedimientos de faltas de tránsito y transporte.

Los diputados de la Ciudad también aprobaron una ley consensuada entre los bloques parlamentarios y con propietarios y trabajadores del servicio de taxis, que deja transitoriamente sin efecto la obligatoriedad de renovar los vehículos a partir de los diez años de antigüedad. De tal manera, se permitirá que durante el año 2021 circulen por Buenos Aires autos con taxímetros de los modelos 2009 y 2010 (además de los más modernos).

Como explicó la diputada Cristina García, presidenta de la Comisión de Tránsito y Transporte, la prórroga para renovación de unidades de taxis se fundamenta en el crítico momento derivado de la pandemia, así como el año pasado se había adoptado una excepción similar por motivos económicos y sociales. La legisladora aclaró que las prescripciones de seguridad quedan igualmente garantizadas por la verificación técnica pertinente.

En cuanto a los DNU legitimados, se trata de los número 9, 10 y 11 del año 2020, firmados por Rodríguez Larreta y refrendados por todos sus ministros. Los dos primeros refieren a las restricciones de circulación vehicular por el aislamiento sanitario, preventivo y obligatorio y autorizan a los agentes de seguridad y de tránsito a retener las licencias de conducir de los infractores a las normas. García informó que, a la fecha, se registraron en la Ciudad 220 casos de retención de carnés.

El DNU 11/2020, en tanto, es el que "prorroga de manera excepcional por el término de un año la vigencia de las licencias de conducir cuyo vencimiento opere entre los días 15 de febrero y 31 de octubre de 2020. El plazo de prórroga se computará a partir del día subsiguiente a la fecha de vencimiento consignada en cada licencia."

El mismo decreto prorroga por 200 días la vigencia de los registros de taxis, remises,

transportes escolares y rodados de mensajería y delivery, cuyo vencimiento opere entre los días 15 de febrero y 31 de agosto de 2020, incluyendo la vigencia de las licencias de taxi.

También se prorrogaron por decreto la vigencia de las obleas de VTV y habilitaciones para transportes y se dispuso suspender por 60 días los plazos del procedimiento de faltas, excepto las inherentes a infracciones de lo normado por la emergencia sanitaria. Los certificados de discapacidad también extienden su vigencia por un año.

La Unión Cívica Radical y el Frente de Todos acompañaron el voto del oficialista Vamos Juntos pero plantearon cuestiones de forma respecto de los DNU. Lucía Cámpora sostuvo que las medidas de suspensión no deberían tomarse modificando permanentemente el Código de Tránsito y Transporte, mientras de Martín Ocampo pidió prevenir y organizar el embudo administrativo que provocará la prórroga masiva de trámites.

Acuerdo para jueces camaristas

Cuatro candidatos a ocupar el cargo de juez/za de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones del Consumo, recibieron este jueves el acuerdo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para sus designaciones, por 42 votos positivos y 9 abstenciones.

La nómina fue elevada por el Consejo de la Magistratura al parlamento local, donde los pliegos fueron considerados en la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control, que preside María Luisa González Estevarena, y en la Comisión de Justicia, que conduce Martín Ocampo. Los propuestos surgieron de un concurso y sus antecedentes se expusieron en Audiencia Pública.

El acuerdo para ser designados jueces camaristas fue para los doctores/as Laura Alejandra Perugini, Pablo César Mántaras, Marcelo Alberto López Alfonsín y María de las Nieves Agrelo Macchiavelli.

Distinción al director del SAME

Alberto Crescenti, el reconocido emergentólogo que desde 1991 (con intermitencias) dirige el Sistema de Asistencia Médica de Emergencia de la Ciudad de Buenos Aires (SAME) fue declarado Personalidad Destacada en el ámbito de la Salud, por iniciativa del diputado Sergio Abrevaya apoyada por todo el parlamento porteño.

El médico, de 67 años de edad y una vasta experiencia y especialización en medicina de desastres, dirigió las tareas de socorro y asistencia sanitaria a víctimas de los atentados a la Embajada de Israel y a la Amia, de las tragedia ferroviaria en la estación Once y un luctuoso incendio en Barracas, otros graves incidentes en la Ciudad y en lugares el conurbano bonaerense, como un grave accidente de trenes a la altura de la ciudad de Castelar.

Otras Personalidades Destacadas votadas este jueves por la Legislatura fueron la médica feminista Mabel Bianco (propuesto por Inés Gorbea y el bioquímico Eduardo Adrián Chaler

(impulsado por González Estevarena), un especialista en endocrinología formado en el Hospital de Niños Gutiérrez, que actualmente coordina los laboratorios del Hospital de Pediatría Garrahan.